



11 de octubre de 2022

(22-7644)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: francés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

FRANCIA: ORDEN N° 2021-1658, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVA A
LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE
LOS ACTIVOS OBTENIDOS POR AUTORES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
O INVENTORES QUE NO SON ASALARIADOS NI FUNCIONARIOS PÚBLICOS
Y ESTÁN ACOGIDOS POR UNA PERSONA JURÍDICA QUE
REALIZA INVESTIGACIONES

Miembro que presenta la notificación	FRANCIA
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Orden N° 2021-1658, de 15 de diciembre de 2021, relativa a la Transmisión de los Derechos de Propiedad Intelectual sobre los Activos Obtenidos por Autores de Programas Informáticos o Inventores que no son Asalariados ni Funcionarios Públicos y están Acogidos por una Persona Jurídica que realiza Investigaciones
Materia	Derecho de autor y derechos conexos; patentes (incluida la protección de las obtenciones vegetales)
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes y reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/FRA/22_5454_00_f.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica

Breve descripción del texto jurídico notificado

La Orden N° 2021-1658 reproduce el régimen aplicable a las invenciones y los programas informáticos creados por asalariados o funcionarios públicos para los creados por personas físicas acogidas por personas jurídicas de derecho privado o de derecho público que realizan investigaciones. Amplía a esas personas físicas que no son asalariados ni funcionarios públicos y están acogidas por personas jurídicas de derecho privado o de derecho público que realizan investigaciones la posibilidad de acudir a la comisión paritaria de conciliación de invenciones de asalariados (CNIS) para someterle cualquier controversia relativa a la clasificación de la invención o a la remuneración económica en beneficio del inventor.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Francés
Entrada en vigor	16 de diciembre de 2021
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	18 de julio de 2022
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.